



Resolución de Secretaría General

Lima, 15 SET. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 071-2014-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Memorándum N° 0055-2014-DV-SG/COM del Área de Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, modificada por la Ley N° 27629, son objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, en adelante DEVIDA, promover el desarrollo de programas de educación y de concientización nacional, respecto a la ilegalidad y perjuicio del uso, de la producción, tráfico y microcomercialización de los derivados de la hoja de coca y otras sustancias ilegales;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, establece los requisitos que deben cumplirse para la realización de publicidad estatal, dentro de las cuales se encuentra la obligación de aprobar un Plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidad; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2014-DV-SG se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2014 de DEVIDA, el cual contiene las disposiciones referidas a los medios de comunicación previstos a utilizarse en las campañas publicitarias de la Institución, los mismos que deben sustentarse técnicamente a través del Plan de Medios correspondiente;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 051-2014-DV-SG, 052-2014-DV-SG y 055-2014-DV-SG; se aprobaron los Planes Comunicacionales para la Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" – 2014, Prevención del



O. GOMEZ



C. DELGADO



PL. INGA



K. QUINDE



H. RAIPEN

Tráfico de Drogas y Control de Oferta 2014, Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 064-2014-DV-SG, del 02 de mayo 2014, se aprobó el Plan de Medios de radio, televisión y prensa escrita de la campaña para la Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" – 2014; Campaña para la Prevención del Tráfico de Drogas y Control de Oferta 2014 y Campaña para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014;

Que, mediante Memorándum N° 071-2014-DV-DATE, la Dirección de Articulación Territorial, área responsable de los tres (03) Programas Presupuestales que conduce DEVIDA, solicita modificar el Plan de Medios de radio, televisión y prensa aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 064-2014-DV-SG, adjuntando Informes Técnicos de estos Programas, debido al cumplimiento de metas, cambio de prioridades y reorientación del gasto;

Que, de acuerdo a ello mediante Memorándum N° 0055-2014-DV-SG/COM, se remite el expediente del Plan de Medios reformulado, en lo que concierne a la campaña para la Prevención del Tráfico de Drogas y Control de Oferta 2014; y la campaña para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, y;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Articulación Territorial.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan de Medios de radio, televisión y prensa escrita aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 064-2014-DV-SG, en lo concerniente a la campaña para la Prevención del Tráfico de Drogas y Control de Oferta 2014; y a la campaña para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014; cuyo texto modificado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RATIFICAR la vigencia del Plan de Medios de radio, televisión y prensa escrita aprobado por Resolución de Secretaría General N° 064-2014-DV-SG, respecto a la campaña para la Prevención de Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" 2014, y actividades que contiene.

Artículo 3°.- DISPONER que el Área de Comunicaciones efectúe el seguimiento y evaluación del Plan Comunicacional aprobado por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

